

U-4 C-278
LEY PROTECTORA
DE LOS
FÍSICOS POBRES
—*—

Valencia 1 Enero 1901

Sr. Presidente de la Real Sociedad
Económica de Amigos del País
Valencia

Muy señor mío: Creyendo de grande conveniencia para el éxito de la Ley protectora de los físicos pobres el hacer la estadística general del gran plebiscito que ha conseguido dicha ley, le suplico muy encarecidamente se sirva mandar llenar el adjunto impreso.

Gracias anticipadas y queda de usted afectísimo seguro servidor

Q. B. S. M.,

M. C. S. M.

LEY PROTECTORA

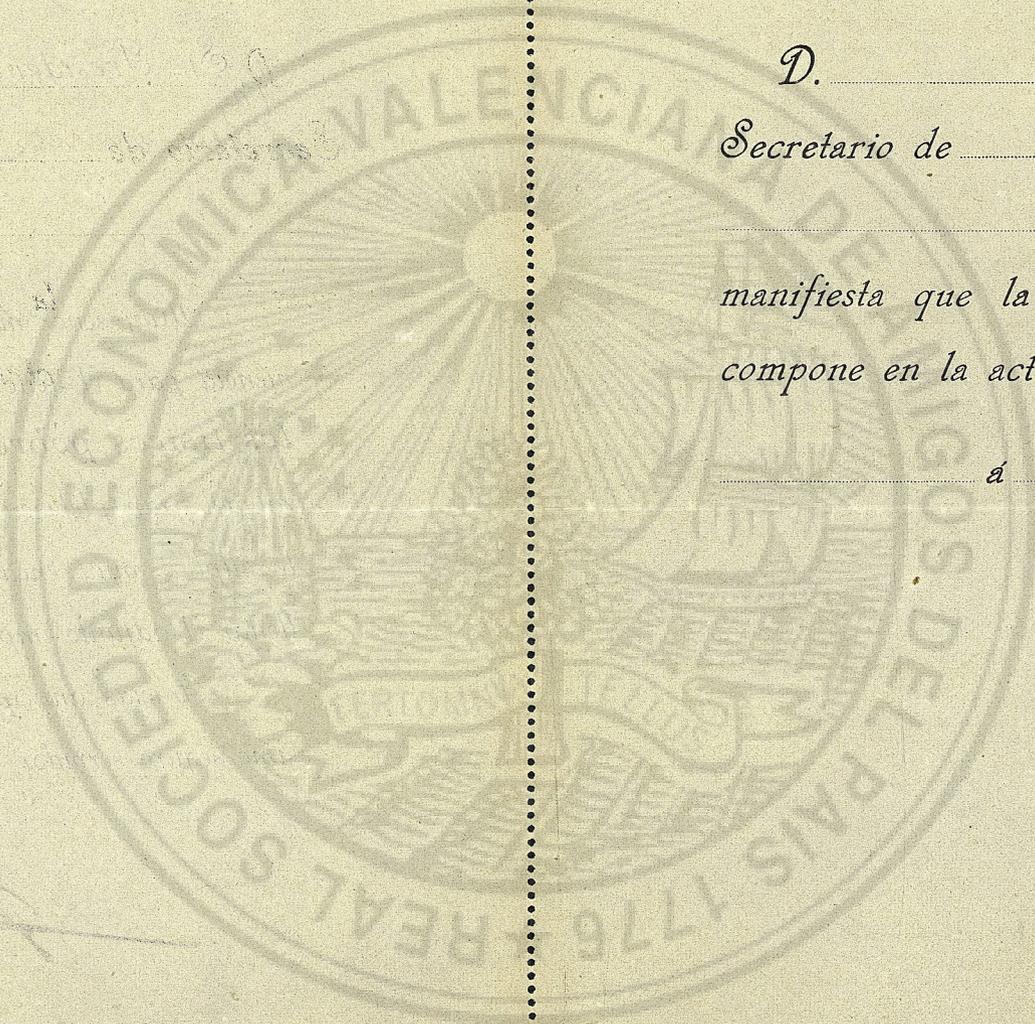
DE LOS SOCIOS

D.

Secretario de

manifiesta que la indicada Sociedad se
compone en la actualidad de socios.

á de de 1901.



V-4
C-278

LEY PROTECTORA DE LOS TÍSICOS POBRES

PEDIDA Á LOS PODERES PÚBLICOS
POR HUMANIDAD
EN NOMBRE DE LA CIENCIA



*Sr. Presidente de Real Sociedad
Económica de Amigos del País
Valencia*

CIRCULAR

MUY SEÑOR MÍO DE TODO MI RESPETO: Habiéndome honrado esa ilustre Corporación de su digna presidencia con su valioso voto de adhesión á la ley protectora de los tísicos pobres, respondiendo así con altos miramientos de caridad y patriotismo á mi instancia-circular de Octubre del pasado año, y como ha transcurrido tanto tiempo sin que me haya sido posible realizar los proyectos en ella consignados, por hármelo impedido los acontecimientos políticos que desde aquella fecha se han sucedido, creo un deber hasta de cortesía, que me es muy grato cumplir, darle á V. cuenta en breves palabras de la historia y estado en que se encuentra tan importantísima cuestión, en vísperas como está ahora de ser sometida en la próxima legislatura á la deliberación de las Cortes.

La inesperada suspensión de las sesiones á primeros de Enero, precisamente cuando terminado mi viaje de propaganda y conseguido el apoyo de todas las minorías parlamentarias me disponía á presentar la proposición de ley; el cambio de Gobierno acaecido después, y la consiguiente disolución de Cortes, sin que éstas volvieran á reanudar sus tareas, son los acontecimientos políticos que me impidieron llevar á cabo mis proyectos en las fechas consignadas en la circular.

Pero habiéndome conferido la investidura de Diputado los muchos entusiastas que tienen en Valencia mis proyectos, con el exclusivo objeto de que pudiese trabajar por ellos en el mismo seno de la Representación Nacional, he podido, efectivamente, defenderlos en la primera legislatura de estas nuevas Cortes, apoyando una adición al proyecto de contestación al discurso de la Corona. (1)

No podía esperar, dada la premura del tiempo, que fuesen discutidos y aprobados. Mi único objeto fué, como así lo hice constar, darlos á conocer, anunciarlos con toda la importancia de sus finalidades regeneradoras y del grandioso plebiscito social que los pide y apoya, y en tal sentido, dadas estas modestas aspiraciones de mi pobre labor parlamentaria, no puede dejarse de reconocer que la contestación que mereció

(1) Dice así la adición: «Aumentar los haberes del Magisterio de primera enseñanza, y asegurarle el pago regular de ellos por el Estado, para mejorar las precarias condiciones de los maestros y promover por este medio indirecto el mejoramiento del personal, elevando la condición social de aquella clase cuyas funciones son tan fundamentales para la regeneración y prosperidad de nuestro pueblo, será una de las más preferentes atenciones de estas Cortes, como asimismo la discusión y estudio de una ley protectora de los tísicos pobres que, haciendo obligación del Estado la creación de Sanatorios populares en número suficiente para albergarlos á todos, cumpla los altos fines de humanidad, de vigorización de la raza, de profilaxia y extinción de la tisis, de riqueza pública y de paz social que con esta ley pueden conseguirse.»—Diario de las Sesiones de Cortes. Apéndice 3.º al número 23.

del Sr. Presidente de la Comisión del Mensaje es altamente satisfactoria, pues dignóse declarar éste, en nombre de la Comisión y del Gobierno, que: «*las indicaciones del Sr. Moliner en favor de los maestros y de los tísicos pobres encontrarán eco en el pensamiento del Gobierno y prontamente se traducirán en las leyes que su señoría desea.*» (1)

De lo dicho se desprende que en la próxima legislatura de Octubre presentaré á las Cortes la consabida proposición de ley si el Gobierno no se adelanta con el consiguiente proyecto, y de esperar es que por las múltiples y poderosísimas razones que la justifican, por el grandioso plebiscito nacional que la apoya, y á mayor abundamiento ahora, por las solemnes promesas parlamentarias, tendrá esta ley protectora de los tísicos pobres su merecida sanción en el Parlamento, y será pronto, para salud y consuelo del desvalido, para regeneración y honra de nuestra Patria querida y para gloria de las Cortes que la hayan votado, una ley del Reino.

Con la debida oportunidad tendré el gusto de comunicarle la fecha en que haya de ser presentada la proposición, á fin de que se digne esa Corporación expedir á Palacio y á la Presidencia del Congreso los telegramas de adhesión por que me interesaba en la circular. Tendrá gran fuerza política, siendo al propio tiempo un hecho hoy nuevo, hermosísimo y muy propio del despertar de nuestra Patria á una era de regeneración y de ventura, esta especie de votación telegráfica interesándose por una ley redentora, que implica la salud y la vida de tanto infeliz, todas las entidades y fuerzas vivas de la Nación, Prelados, estudiantes, obreros, Corporaciones técnicas oficiales y particulares que en número tan extraordinario y consolador forman el plebiscito social que apoyando dicha ley obra ya en mi poder.

Aparte toda otra consideración de humanidad y de piedad cristiana, de conveniencia general y de paz pública que abogan por el consuelo y debido socorro de los 60.000 infelices que la tisis nos arrebató todos los años, y de los cuales podríamos devolver á la vida del hogar y del taller más de 20.000 si los socorriésemos cual es debido, deben obligarnos á redoblar nuestro interés por el triunfo de esa ley bendita, primer eslabón de la cadena de reformas sanitarias que nuestra abandonadísima higiene pública reclama, los últimos datos oficiales que con tanto tino y elocuencia ha sabido hacer públicos el Dr. Pulido, nuestro entusiasta y peritísimo Director general de Sanidad.

Que la mortalidad ha superado á la natalidad en el trimestre último, dicen los datos oficiales, y que sólo el vecindario de Madrid ha dado en el pasado año ¡CINCO VECES más vidas á la viruela que toda Italia con sus 32 millones de habitantes!...

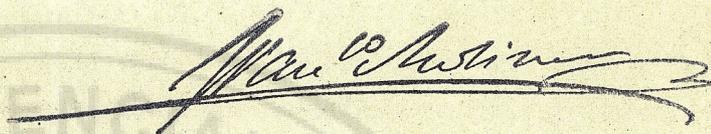
¿Son desconsoladoras estas cifras? ¿Podemos tolerarlas indiferentes, sin grave detrimento de nuestra propia general conveniencia y hasta de nuestra honra, como país culto ante los demás países?

(1) *Diario de las Sesiones de Cortes. Extracto oficial número 29, pág. 26.*

Debo confiar, pues, en que el patriotismo y buenos sentimientos de V. y de la Corporación de su digna presidencia pondrán esos dos telegramas salvadores de la vida de tanto infeliz y de nuestra honra como país civilizado.

Y ante la consideración de que, mejor que mis palabras, los pobres tísicos, la Patria en general y nuestra propia conciencia han de agradecernos cuanto hagamos en pro de una ley tan necesaria y redentora, tiene el honor de ofrecerle sus modestos servicios como Diputado para todo lo que sea de utilidad y de interés general de esa Corporación, su muy afectísimo y agradecido S. S.

Q. B. S. M.



Los telegramas podrán decir así:

«Presidencia Congreso.—Madrid.

(Sociedad tal) se interesa por triunfo ley protectora tísicos pobres.»

«Mayordomía Mayor Palacio.—Madrid.

*Rogamos vucencia eleve conocimiento Su Majestad,
(Sociedad tal) se interesa ley tísicos pobres.»*

Valencia y Setiembre de 1901.

V-4
C-278

LEY PROTECTORA

DE LOS

TÍSICOS POBRES

FECHADA Á LOS PODERES PÚBLICOS

POR HUMANIDAD

EN NOMBRE DE LA CIENCIA

Sr. Presidente de la Real Sociedad
Económica de Amigos del País
de
Valencia



MUY SEÑOR MÍO DE TODO MI RESPETO: El lunes 25 del corriente presentaré á las Cortes la *proposición de ley protectora de los tísicos pobres*.

Ruégole, pues, para ese día los telegramas á la Presidencia del Congreso y á Palacio, por los que me interesaba en mi última circular.

Insisto en la decisiva influencia que para el triunfo de la ley redentora han de tener esos telegramas expresivos del verdadero entusiasmo con que el país la desea y la pide.

Cada telegrama será además un recuerdo cariñoso, un consuelo, una esperanza de salud para el tísico pobre. ¿Puede darse nada más hermoso desde el punto de vista de la piedad social?

Y si todas las corporaciones y entidades que forman el gran plebiscito que tengo ya en mi poder responden, cual espero, á los pobrísimos requerimientos de mi ruego, sólo porque la causa es justa y porque lo hago en nombre de la caridad y de la ciencia, ¿podrá darse mejor prueba de que la opinión pública está más viva y sana de lo que muchos pesimistas creen?

Vengan, pues, Sr. Presidente, esos telégramas y demostrémos á nosotros mismos, que no estamos ni tan perdidos ni tan muertos como á veces pensamos.

Vengan y demostrémosles á las clases pobres, á los desheredados de la fortuna, que nos acordamos de sus desdichas y que queremos remediarlas.

Vengan y demostremos á la faz de España y en pleno Parlamento, que el país vive, que tiene opinión y se interesa por las causas justas, que se acuerda de los pobres, que no es una utopia la paz y armonía social por la caridad y por la ciencia, y que podemos, en fin, fundar esperanzas en nuestras propias fuerzas, no sólo para la regeneración sino hasta para el engrandecimiento y prosperidad de la Patria.

Y perdone V., Sr. Presidente, este lenguaje imperativo. No es irreverencia; es, por el contrario, entusiasmo, es fe, es confianza en los altos sentimientos de humanidad y patriotismo que me ha demostrado esa Sociedad de su digna presidencia al otorgarle su valiosísimo voto á esta ley.

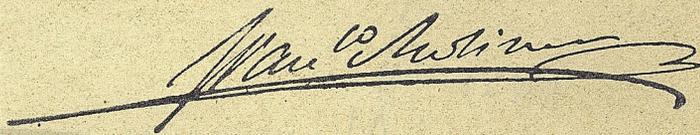
Es el último llamamiento que hago al pie de la trinchera, tocando ya la victoria y seguro de obtenerla si la opinión me responde cual espero.

Viva la caridad y la ciencia y viva la redención de los tísicos pobres, y viva

España diré, rebotando entusiasmo, en el momento del triunfo, y ciertamente creo que, para que se puedan oír en el Parlamento español esos vivas, pondrá V. los telegramas que le ruego.

Y le quedará nuevamente reconocido quien con este motivo le reitera su consideración más distinguida y es de V. afectísimo y S. S.

Q. B. S. M.,



Los telegramas podrán decir así:

«Presidencia Congreso.—Madrid.

(Sociedad tal) se interesa por triunfo ley protectora tísicos pobres.»

«Mayordomía Mayor Palacio.—Madrid.

*Rogamos vucencia eleve conocimiento Su Majestad,
(Sociedad tal) se interesa ley tísicos pobres.»*

Madrid y Noviembre de 1901.